



Bogotá, D.C. 25 de julio de 2019

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Solicitud de información.
Radicado de entrada No. 201907090033 de 9 de julio de 2019.

Cordial Saludo,

Mediante la solicitud citada en el asunto, registrada en la Comisión Nacional del Servicio Civil a la cual se le asignó el radicado de la referencia, el peticionario manifiesta:

"FIRMEZA DE LISTA DE ELEGIBLES DEL EMPLEO, 29994 DE LA ACALDIA DE CHIA, YA HACE DOS MESES QUE PUBLICARON LA LISTA DE ELEGIBLES Y HASTA EL MOMENTO NO COLOCADO LA FIRMEZA DE ESTE EMPLEO, ES UNA FALTA DE RESPETO CON LOS ELEGIBLES QUE NO LE COMUNICAN QUE ESTA PASANDO, DIGAN CUANDO VAN PUBLICAR LA FIRMEZA O INFORMEN QUE ESTA PASANDO."(sic)

Con relación a su petición, se tiene que una vez publicada la lista de elegibles, dentro de los cinco (5) días siguientes, la Comisión de Personal de la Alcaldía de Chía, podrá solicitar a esta Comisión Nacional en virtud de lo establecido por el Decreto Ley 760 de 2005 en su artículo 14, la exclusión de la lista de elegibles a la persona o personas que figuren en ella cuando haya comprobado cualquiera de los hechos de los que trata el artículo en cita.

Ahora bien, se tiene que la CNSC realizó un estudio previo sobre todas las solicitudes de exclusión formuladas por las Comisiones de Personal de las entidades objeto del concurso en mención y determino la procedencia de las mismas, habiendo realizado este análisis; se les notificó a las entidades y a los aspirantes la decisión sobre estas solicitudes.

Teniendo en cuenta lo anterior la CNSC aplicando criterio unificado de la sesión de Sala Plena del día 12 de julio del año 2018 publicó la firmezas individuales el día 15 de julio de 2019, para el caso de la OPEC No. 29994 correspondiente a la Alcaldía de Chía; que puede ser consultada en el Banco Nacional de Lista de Elegibles en el siguiente link, a través del cual se informó la firmeza de la lista, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 909 de 2004:

<http://gestion.cnsc.gov.co/BNLElegiblesListas/faces/consultaWebLE.xhtml>.

Cordialmente,

HENRY GUSTAVO MORALES HERRERA

Gerente de Convocatoria No 507 a 591 Municipios de Cundinamarca
Despacho Comisionado Jorge Alirio Ortega

Proyecto: Luz Johanna Castillo García - Contratista